



0066-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 18 NOV 2010

Visto el Expediente N° 081921-2010 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley General de Educación N° 28044, el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos y concursos;

Que, mediante el expediente del visto, el Gerente General de Ediciones Magic Book S.A.C., con la participación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas de La Habana - Cuba, la Universidad Ricardo Palma y la Universidad Marcelino Champagnat, solicitan al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del evento denominado "Programa Internacional en Ciencias Pedagógicas – Educación para el Bicentenario", a realizarse en Lima del 3 de diciembre de 2010 al 5 de junio de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Educación Superior Pedagógica y la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte mediante los Informes Nros. 021-2010-LMP-DESP y 231-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010, respectivamente, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la realización del "Programa Internacional en Ciencias Pedagógicas – Educación para el Bicentenario", que se llevará a cabo del 3 de diciembre de 2010 al 5 de junio de 2011; organizado por Ediciones Magic Book S.A.C. con la participación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas de La Habana - Cuba, la Universidad Ricardo Palma y la Universidad Marcelino Champagnat.



Artículo 2º.- El "Programa Internacional en Ciencias Pedagógicas – Educación para el Bicentenario", no podrá realizarse durante el dictado de horas de clases a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) del Capítulo V de la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Básica y Técnico Productiva, aprobado por Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, en el marco de los objetivos 3 y 5 del Proyecto Educativo Nacional.

Artículo 3º.- En un plazo de 30 días de concluido el evento Ediciones Magic Book S.A.C. deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, quien queda encargada de la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



Regístrese y comuníquese.



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica